



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

6478

Aprobación definitiva presupuesto 2018

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2018, donde se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2018, formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus bases de ejecución y la plantilla de personal con los anexos correspondientes, con los lugares de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se lo considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con aquello que dispone el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018			
RESUMEN POR CAPÍTULOS			
INGRESOS			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACION
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.668.377,00	2.668.377,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	270.000,00	270.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.409.400,00	1.409.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.029.000,00	2.029.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.200,00	13.200,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.398.977,00	6.398.977,00
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES	60.000,00	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	840.000,00	840.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	900.000,00	900.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	7.289.977,00	7.289.977,00
GASTOS			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.530.323,84	2.530.323,84
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.302.770,00	2.302.770,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00	52.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782.970,00	782.970,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	47.000,00	47.000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.715.063,84	5.715.063,84
6	INVERSIONES REALES	831.200,00	831.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	563.500,00	563.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	741.000,00	741.000,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	741.000,00	741.000,00
	TOTAL GASTOS	7.287.263,84	7.287.263,84
D	Diferencia entre ingresos – gastos	2.713,16	2.713,16
		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
	AREAS DE GASTO		
0	GASTO PÚBLICO	793.000,00	793.000,00





1	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	2.849.122,34	2.849.122,34
2	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	767.183,50	767.183,50
3	PRODUC. BIENES PÚBLICOS C. PREFERENT	1.329.453,97	1.048.453,97
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	104.000,00	104.000,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.444.504,04	1.444.504,03
	TOTAL	7.287.263,84	7.287.263,84

Plantilla de Personal:

PLANTILLA PERSONAL						
A.- FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PUESTO	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
1.HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL						
-1.1 Secretaria	A1	26	1	1	0	0
-1.2 Intervención	A1	26	1	0	1	0
-1.3 Tesorería	A1	22	1	0	0	1
2.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
-Técnico de Administración General	A1	26	2	0	0	2
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
- Administrativos/as SG	C1	22	1	1	0	0
- Administrativos/as SG	C1	18	7	3	0	4
2.2 SUBESCALA AUXILIAR						
- Auxiliar SG	C2	16	8	3	3	2
3.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
3.1 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
3.1.A. POLICIA LOCAL						
- Subinspector/a	A2	24	1	1	0	0
- Oficial	C1	20	2	2	0	0
- Policía local	C1	18	10	7	1	2
-Segunda actividad	A2	24	1	0	0	1
3.1.B. COMESES ESPECIALES						
- Técnico/a de Biblioteca	A2	23	1	1	0	0
3.1.C. PERSONAL OFICIOS						





- Operario/a	AP	12	1	1	0	0
			PUESTOS	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
TOTAL			37	20	7	10
B.- PERSONAL LABORAL						
DENOMINACIÓN			PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTE
Trabajador/a social			2	0	2	0
Auxiliar administrativo			2	0	2	0
Director/a Escoleta Municipal			1	1	0	0
Maestro/a educación infantil			1	0	1	0
Técnico/a especialista jardín de infancia			3	3	0	0
Ayudante de Escoleta			1	0	1	0
Monitor/a de tiempo libre			1	1	0	0
Ayudante de biblioteca			1	0	0	1
Auxiliar de biblioteca			1	0	0	1
Trabajador/a familiar			13	6	6	1
Encargado/a personal brigada			1	1	0	0
Operario/a Brigada Municipal			6	5	0	1
Peón Brigada Municipal			1	1	0	0
Vigilante			1	0	1	0
Limpiador /a			2	0	1	1
Subalterno/a			2	0	2	0
Técnico/a educativo			1	0	1	0
TOTAL			40	18	17	5

Contra el mencionado/da acuerdo/resolución, podéis interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo UN mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación en conformidad con el que dispone la Ley. Contra la denegación expresa, en el plazo de DOS meses, podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente. Contra la desestimación por silencio del dicho recurso de reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presente.

Directamente podrán interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cuantos otros recursos estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 11 de junio de 2018.

El Alcalde,
J. Víctor Martí Vallés.

